



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
LIMITADA

E/CN.4/1996/L.46
15 de abril de 1996

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
52° período de sesiones
Tema 17 del programa

SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

Australia, Estados Unidos de América, Japón
y Suecia*: proyecto de resolución

1996/... Situación de los derechos humanos en Camboya

La Comisión de Derechos Humanos,

Guiada por los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y los Pactos Internacionales de Derechos Humanos,

Recordando el Acuerdo sobre un arreglo político amplio del conflicto de Camboya, firmado en París el 23 de octubre de 1991, incluida la tercera parte de ese Acuerdo relativa a los derechos humanos,

Recordando su resolución 1995/55 de 3 de marzo de 1995 y la resolución 50/178 de la Asamblea General de 22 de diciembre de 1995, así como anteriores resoluciones pertinentes, incluida la resolución 1993/6 de la Comisión, de 19 de febrero de 1993, en la que pidió al Secretario General que nombrara un representante especial en Camboya y recordando el ulterior nombramiento de ese representante especial,

* De conformidad con el párrafo 3 del artículo 69 del reglamento de las comisiones orgánica del Consejo Económico y Social.

GE.96-11606 (S)

Teniendo presente el papel y las responsabilidades de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional en el proceso de rehabilitación y reconstrucción de Camboya,

Reconociendo que la trágica historia de Camboya en los últimos tiempos requiere la adopción de medidas especiales para asegurar la promoción y protección de los derechos humanos de todo el pueblo de Camboya e impedir que se vuelva a las políticas y prácticas del pasado, tal como se estipuló en el Acuerdo firmado en París el 23 de octubre de 1991,

Elogiando el funcionamiento continuado en Camboya de la oficina del Centro de Derechos Humanos,

Acogiendo con beneplácito el entendimiento a que llegaron el Enviado Especial del Secretario General y el Gobierno de Camboya en mayo de 1995 respecto de la ampliación de las consultas entre el Centro de Derechos Humanos y el Gobierno de Camboya,

1. Pide al Secretario General que, por conducto de su Representante Especial sobre la situación de los derechos humanos en Camboya y en colaboración con el Centro de Derechos Humanos, preste asistencia al Gobierno de Camboya para asegurar la protección de los derechos humanos de todo el pueblo de Camboya y facilite recursos suficientes, con cargo a los existentes, para mejorar la función operacional en Camboya del Centro de Derechos Humanos;

2. Acoge con beneplácito el informe del Secretario General sobre la función del Centro de Derechos Humanos en la prestación de asistencia al Gobierno y pueblo de Camboya para la promoción y protección de los derechos humanos (E/CN.4/1996/92);

3. Acoge también con beneplácito el papel que sigue desempeñando el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en la promoción y protección de los derechos humanos en Camboya y la firma de un memorando de entendimiento con el Gobierno de Camboya que permitirá a la oficina del Centro de Derechos Humanos seguir funcionando en los próximos dos años y mantener su programa de cooperación técnica;

4. Encomia la labor de promoción y protección de los derechos humanos en Camboya llevada a cabo por el anterior Representante Especial del Secretario General, Sr. Michael Kirby;

5. Toma nota con reconocimiento del último informe del Representante Especial del Secretario General sobre la situación de los derechos humanos en Camboya (E/CN.4/1996/93) y hace suyas sus recomendaciones y conclusiones, en particular las encaminadas a garantizar la independencia del poder judicial y el establecimiento del imperio del derecho, el buen gobierno, la libertad de expresión y la promoción de una democracia multipartidista que funcione efectivamente;

6. Acoge con beneplácito el nombramiento por el Secretario General del nuevo Representante Especial, Sr. Thomas Hammarberg;

7. Pide al Representante Especial que, en colaboración con la oficina en Camboya del Centro de Derechos Humanos, siga evaluando en qué medida se tienen en cuenta y se aplican las recomendaciones formuladas por el Representante Especial en su informe, así como las recomendaciones contenidas en informes anteriores;

8. Pide al Secretario General que proporcione todos los recursos necesarios con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para que el Representante Especial pueda seguir desempeñando su tarea con diligencia;

9. Acoge con beneplácito los esfuerzos del Gobierno de Camboya por promover y proteger los derechos humanos, especialmente en lo que respecta a la enseñanza de los derechos humanos y a la cuestión fundamental del establecimiento de un sistema de justicia que funcione, insta a que se sigan haciendo esfuerzos en este sentido y alienta al Gobierno a que mejore las condiciones en las prisiones;

10. Observa que las elecciones municipales deberán celebrarse en 1997 y las elecciones para la Asamblea Nacional en 1998, e insta firmemente al Gobierno de Camboya a que promueva y asegure el funcionamiento eficaz de la democracia multipartidista, incluido el derecho a formar partidos políticos, presentarse a las elecciones, participar libremente en un gobierno representativo y gozar de libertad de expresión, de conformidad con los principios enunciados en los párrafos 2 y 4 del anexo 5 del Acuerdo firmado en París el 23 de octubre de 1991;

11. Exhorta al Gobierno de Camboya a que investigue los actos de violencia e intimidación contra partidos políticos y sus simpatizantes, así como contra funcionarios y responsables de los medios de comunicación, y haga comparecer a los responsables ante la justicia;

12. Expresa su profunda preocupación por las atrocidades que sigue cometiendo el Khmer Rouge, en particular la toma y el asesinato de rehenes, además de otros incidentes deplorables que se detallan en el informe del Representante Especial;

13. Expresa también su profunda preocupación por las graves violaciones de los derechos humanos que enuncia en detalle el Representante Especial en sus informes y exhorta al Gobierno de Camboya a que someta a juicio, con las debidas garantías procesales y de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos, a quienes hayan cometido violaciones de esa índole;

14. Expresa especial preocupación por las observaciones del Representante Especial acerca de la renuncia de los tribunales a enjuiciar a militares y miembros de otras fuerzas de seguridad por la comisión de delitos graves, y alienta al Gobierno de Camboya a enfrentar, como cuestión de urgencia, este problema que, de hecho, sitúa a quienes tienen poder por encima del principio de la igualdad ante la ley;

15. Exhorta al Gobierno de Camboya a que vele por la plena observancia de los derechos humanos de todas las personas bajo su jurisdicción, de conformidad con los Pactos Internacionales y otros instrumentos de derechos humanos en los que Camboya es Parte;

16. Reconoce la seriedad con que el Gobierno de Camboya ha preparado sus informes iniciales a los órganos pertinentes creados en virtud de tratados y alienta al Gobierno de Camboya a que siga esforzándose por cumplir las obligaciones de presentar informes que ha contraído en virtud de tratados internacionales de derechos humanos, recabando para ello la asistencia de la oficina en Camboya del Centro de Derechos Humanos;

17. Alienta al Gobierno de Camboya a que pida al Centro de Derechos Humanos que le proporcione asesoramiento y asistencia técnica respecto de la creación de una institución nacional independiente de promoción y protección de los derechos humanos;

18. Elogia los constantes esfuerzos de la oficina en Camboya del Centro de Derechos Humanos por respaldar y ayudar al Gobierno de Camboya, así como por ayudar a las organizaciones no gubernamentales y otras entidades que, en cooperación con el Gobierno de Camboya, participan en la protección y promoción de los derechos humanos;

19. Celebra y alienta la labor de los particulares, las organizaciones no gubernamentales, los gobiernos y las organizaciones internacionales que participan en actividades de derechos humanos en Camboya;

20. Toma nota con reconocimiento de que el Secretario General utiliza el Fondo Fiduciario para el programa de educación en materia de derechos humanos para Camboya con objeto de financiar el programa de actividades de la oficina en Camboya del Centro de Derechos Humanos, como se estipula en las resoluciones de la Asamblea General y de la Comisión de Derechos Humanos, e invita a los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, las fundaciones y los particulares a que consideren la posibilidad de aportar contribuciones a este Fondo Fiduciario;

21. Pide al Centro de Derechos Humanos que, en cooperación con los organismos especializados y programas de desarrollo pertinentes de las Naciones Unidas, prepare y aplique programas, con el consentimiento y la cooperación del Gobierno de Camboya, en las esferas prioritarias determinadas por el Representante Especial, prestando especial atención a las mujeres, los niños, las minorías y los discapacitados;

22. Expresa profunda preocupación por la utilización indiscriminada de minas terrestres antipersonal en Camboya y por las consecuencias devastadoras y los efectos desestabilizadores que tienen esas minas en la sociedad del país, alienta al Gobierno de Camboya a que siga prestando su apoyo a la remoción de esas minas, y acoge con beneplácito su intención de prohibir todas las minas terrestres antipersonal;

23. Pide al Secretario General que presente a la Comisión de Derechos Humanos en su 53º período de sesiones un informe acerca de la función del Centro de Derechos Humanos en la prestación de asistencia al Gobierno y al pueblo de Camboya para la promoción y protección de los derechos humanos así como de las recomendaciones formuladas por el Representante Especial sobre las cuestiones relacionadas con su mandato;

24. Decide seguir examinando la situación de los derechos humanos en Camboya en su 53º período de sesiones en relación con el tema del programa titulado "Servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos".
